



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
26 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

55° período de sesiones

1 a 26 de junio de 2015

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su 55° período de sesiones**

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Joseph Marie Fouda Ndi (Camerún)

**Adición**

### Cuestiones relativas a los programas: evaluación

(tema 3 b))

#### **Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y sobre el examen de la capacidad de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

1. En su novena sesión, celebrada el 5 de junio de 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (E/AC.51/2015/5). El Comité también examinó el informe de la OSSI sobre el examen de la capacidad de evaluación del ACNUR (E/AC.51/2013/5), que se había aplazado en el 53° período de sesiones del Comité.
2. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó los informes y respondió a las preguntas planteadas durante el examen de los informes por el Comité. Los representantes del ACNUR también respondieron a las preguntas planteadas durante la sesión.

#### **Deliberaciones**

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y alta consideración por la importante labor que lleva a cabo el ACNUR e hicieron notar el entorno cada vez



más complejo en el que el ACNUR desempeña su labor, el creciente número de personas desplazadas y la prevalencia de problemas externos, incluidos los conflictos en curso y la falta de voluntad política y financiación. Se expresó la opinión de que esos factores no habían quedado debidamente reflejados en el informe de la OSSI y no se habían expuesto de manera equilibrada las cuestiones en que el ACNUR podía influir de un modo realista y en las que no podía. A ese respecto, las delegaciones destacaron que la colaboración con la comunidad internacional era un aspecto clave de la labor que el ACNUR llevaba a cabo en busca de soluciones. También se puso de relieve que para hacer frente a los problemas humanitarios, de derechos humanos, desarrollo y reconstrucción derivados de los desplazamientos se necesita una firme voluntad política y un entorno propicio; y que se debe colaborar en la búsqueda de soluciones, con la participación coordinada y oportuna de todos los agentes pertinentes.

4. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe de la OSSI. Algunas pusieron de relieve que las recomendaciones que entrañaban una reestructuración del ACNUR, como las recomendaciones 1 y 5, requerirían una aprobación intergubernamental antes de proceder a su aplicación. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUR aplicaría las recomendaciones y las delegaciones señalaron la necesidad de que el ACNUR adaptase la aplicación de las recomendaciones al contexto local. Una delegación propuso una nueva recomendación sobre la necesidad de fortalecer la legislación internacional relativa a las personas desplazadas.

5. Las delegaciones pidieron aclaración sobre las cuestiones relativas a la eficacia planteadas por la OSSI en su informe y expresaron preocupación acerca de los resultados obtenidos en el ámbito de la asistencia de emergencia, observando que, en algunos países y situaciones, no se había llegado a la mitad de los desplazados internos. Se hizo referencia a las deficiencias detectadas en lo que respecta a los resultados obtenidos en el ámbito de la labor de repatriación y reasentamiento y se pidió información adicional acerca de la labor llevada a cabo por el ACNUR para elaborar perfiles y un registro de las personas de su competencia y adoptar medidas en beneficio de estas. A ese respecto, se resaltó que la identificación y el recuento de los desplazados planteaba un problema de rendición de cuentas y requería un marco de seguimiento adecuado. También se pidió información sobre la reintegración y si en el análisis se habían examinado las cuestiones derivadas de la repatriación o la integración.

6. Las delegaciones pusieron de relieve la primacía de labor que el ACNUR lleva a cabo en el ámbito de la respuesta de emergencia y destacaron que la naturaleza y el mandato del ACNUR no eran de carácter político sino humanitario. Al mismo tiempo, las delegaciones observaron la necesidad de colaborar con los agentes del desarrollo, incluidas las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y los equipos de las Naciones Unidas. A ese respecto, las delegaciones observaron con aprecio la recomendación de fortalecer esas asociaciones, así como la labor en curso a ese respecto, como la formación de la Solutions Alliance. Se pidió información detallada sobre el modo en que se podría aplicar la recomendación y quiénes eran los principales asociados que proporcionaban recursos financieros y prestaban apoyo a la labor sobre el terreno. También se pidió información sobre el modo de conciliar la información facilitada en el informe, que indicaba que la mayoría de los asociados encuestados observaban que por lo general el ACNUR se había comunicado eficazmente con los asociados, con las opiniones del personal del

ACNUR que no valoraba positivamente la labor de la Oficina con sus asociados de las Naciones Unidas. Se dio especial importancia a la colaboración con las organizaciones y los gobiernos locales y las personas de la competencia del ACNUR. También se destacó que la responsabilidad primordial incumbía a las autoridades del país anfitrión y que la comunidad internacional no debe reemplazar la labor de un país anfitrión sino complementarla. Una delegación planteó la necesidad de establecer criterios de evaluación objetivos y transparentes que se traduzcan en indicadores sensibles al contexto local, elaborados en estrecha cooperación con las autoridades y los agentes humanitarios y de desarrollo tras la celebración de consultas con las comunidades de desplazados internos.

7. Se formularon varias observaciones acerca de la metodología utilizada en la evaluación, incluida la selección de las misiones y las consultas con los gobiernos anfitriones, y las disparidades aparentes en los datos sobre la eficacia de las asociaciones de colaboración y los detalles de los acuerdos del ACNUR con los gobiernos anfitriones. Se indicó que, habida cuenta de la complejidad de la labor y el entorno operacional del ACNUR, una sola metodología de evaluación para todos los casos no funcionaría. En relación con la información proporcionada en el informe de que en el curso de la evaluación se habían visitado oficinas e instalaciones del ACNUR sobre el terreno, se pidieron aclaraciones sobre la razón por la que no se había realizado ninguna visita a la de la República Unida de Tanzania, que se encontraba entre las que tenía un mayor número de refugiados y experiencia con casos singulares, en particular en el ámbito de la integración local. Además, se expresó la opinión de que no solo se deberían haber visitado las oficinas del ACNUR sobre el terreno, sino que también se debería haber consultado a las autoridades locales y el Gobierno anfitrión. Del mismo modo, se expresó la opinión de que la OSSI debería haber realizado entrevistas cualitativas a un grupo más diverso de refugiados y desplazados internos.

8. Las delegaciones plantearon los problemas señalados en el informe de la OSSI sobre la capacidad de evaluación del ACNUR y pidieron información actualizada sobre las medidas adoptadas para fortalecer la función de evaluación del ACNUR desde la publicación de ese informe en 2013. También se pidieron aclaraciones sobre si la cooperación entre el ACNUR y la OSSI había mejorado desde la elaboración de ese informe.

9. Se pidieron aclaraciones sobre la elaboración de una estrategia de desarrollo del personal, en particular en lo relativo a la formación en el empleo, a fin de asegurar que la capacitación proporcione a los funcionarios instrumentos flexibles concebidos para adaptarse al contexto local.

10. Una delegación señaló que era necesario que se intensificaran los esfuerzos encaminados a encontrar soluciones duraderas para los desplazados internos basadas en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, compatibles y que sean un reflejo de él, en particular en las zonas de crisis que han surgido recientemente. El marco debería dar prioridad a las condiciones necesarias para facilitar una comunicación efectiva entre los desplazados internos y el ACNUR, así como a las oportunidades para que los desplazados participen en la planificación y gestión de estrategias y soluciones duraderas.

11. Las delegaciones pusieron de relieve que en el futuro se velase por que en los informes de evaluación de la OSSI sobre la labor del ACNUR se incluyera

información sobre la relación entre el registro temprano y los censos y sistemas eficaces de registro de los refugiados y la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y la aplicación de una solución duradera apropiada.

12. Las delegaciones también pusieron de relieve que, en futuras evaluaciones de la labor del ACNUR, en la medida de lo posible la OSSI también debía abarcar información facilitada por interesados clave, incluidos los gobiernos anfitriones.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

13. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 60 a 65 del informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR (E/AC.51/2015/5), con sujeción a las disposiciones del presente informe.

14. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 59 a 69 del informe de la OSSI sobre el examen de la capacidad de evaluación del ACNUR (E/AC.51/2013/5).

15. El Comité alentó al ACNUR a que, como parte de su labor dirigida a llevar a cabo actividades eficaces de promoción a nivel mundial y a nivel operacional, siguiera difundiendo a los gobiernos y otros interesados pertinentes, según proceda, la experiencia adquirida y las mejores prácticas en materia de iniciativas encaminadas a la búsqueda de soluciones.

16. Con respecto a la recomendación 6, el Comité recomendó que en su próximo informe sobre la labor del ACNUR la OSSI incluyera información sobre las iniciativas emprendidas a fin de encontrar una solución duradera para las personas con necesidades especiales en situaciones complejas de emergencia con refugiados, de conformidad con el mandato de la Oficina.

17. El Comité destacó la necesidad de velar por que el ACNUR aplicase las recomendaciones 1 y 5 contenidas en el informe de evaluación con la aprobación de los Estados Miembros tras su debido examen. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al ACNUR que velase por que se respetaran los procedimientos intergubernamentales aplicables a ese respecto.

18. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que encomendara a la OSSI la tarea de proporcionar, en el próximo informe de evaluación sobre la labor del ACNUR, información acerca de los efectos que la falta de un censo y registro de las poblaciones de refugiados pudieran tener en la exactitud de la evaluación de sus necesidades humanitarias y su protección, teniendo en cuenta que la labor del ACNUR tiene por objeto facilitar el regreso voluntario de los refugiados, su repatriación o reasentamiento en un tercer país y/o su integración local.

19. El Comité compartió la preocupación expresada en el informe de evaluación de la OSSI sobre el nivel de éxito logrado en la búsqueda de soluciones a las situaciones prolongadas de refugiados que compartía una gran proporción de la población de refugiados en todo el mundo. El Comité puso de relieve la necesidad de que el ACNUR utilizase al máximo su capacidad para hacer frente a esas situaciones, en particular aquellas en las que había un gran número de refugiados. Además, el Comité observó con aprecio la contribución de los países de acogida en las situaciones de presencia prolongada de

refugiados, y recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que encomendara a la OSSI la tarea de incluir, en sus futuros informes de evaluación, información sobre las actividades llevadas a cabo por el ACNUR a fin de intensificar sus esfuerzos por mejorar la distribución de la carga a nivel internacional y reducir la presión sobre los países anfitriones.

20. El Comité reconoció que, como se indicaba en el informe de la OSSI, el ACNUR había respondido de manera eficaz a situaciones de emergencia complejas, e hizo notar las dificultades financieras y políticas externas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se enfrenta en la consecución de soluciones duraderas para las personas de que se ocupa.

21. El Comité hizo notar los esfuerzos que se estaban realizando a fin de promover la búsqueda de soluciones duraderas para las personas de la competencia del ACNUR y recomendó que la Asamblea General instase al Alto Comisionado a seguir adoptando las medidas necesarias a ese respecto y proporcionar a los Estados Miembros actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados.

22. El Comité recordó que el objetivo principal del ACNUR era garantizar la protección internacional de los refugiados y demás personas de su competencia y buscar soluciones permanentes a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y los desplazados internos de conformidad con su mandato.

---